

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril treinta de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR PROFUTURO SIE S.A.S. CONTRA EL
HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA TOLIMA
RADICACIÓN No.2017-00275-00.-

El juzgado de abstiene por el momento de resolver sobre el otorgamiento de poder por parte del gerente de la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Cajamarca, por cuanto a la fecha el proceso se encuentra suspendido hasta 16 de 2024.

Por secretaría remítase el link del expediente digital al abogado Cristhian Camilo Salinas Silva al correo electrónico crissasi@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez